

**BUSTAMANTE & BUSTAMANTE  
PROPIEDAD INTELECTUAL**

88605.  
**5595**

DIEGO BUSTAMANTE  
ROQUE BUSTAMANTE  
JUAN CARLOS BUSTAMANTE  
JOSE RAFAEL BUSTAMANTE  
ENRIQUE CHIRIBOGA  
PATRICIA PONCE  
ROQUE B. BUSTAMANTE  
JOSEMARIA BUSTAMANTE  
FRANCISCO BUSTAMANTE  
CARMEN ROJAYO  
MARIA C. ROMOLEROUX  
MARIO ALEJANDRO FLOR  
JORGE PIZARRO  
ROBERTO MORENO

BUSTAMANTE & BUSTAMANTE  
PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA  
DIRECCION:  
EDIFICIO CORFEC. PISOS 5-10 Y 11  
AVDAS. AMAZONAS Y PATRIA  
P.O.BOX 17-01-02455  
QUITO-ECUADOR  
FAX : 564-628/564-069  
TELEFONOS:  
562-680/562-681  
562-682/562-714  
562-739/562-740  
E MAIL:  
bustamanteybustamante@accsa.net.ec  
http://www.bustamanteybustamante.com

Quito, 5 de abril del 2000

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PICHINCHA  
Presente.-

*Enrique*  
**05 ABR. 2000**  
1025  
*Profesor*  
16-4-00  
1710

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, solicito a usted muy cordialmente se sirva tomar nota de la CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía CORPORACION ORINOCO CORPINOCOTDA CIA. LTDA., mediante escritura celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Quito el 31 de marzo del 2000 y registrada en el Registro mercantil del Cantón Quito, el 3 de abril del 2000.

Por la atención a la presente, quedo de usted agradecido.

Atentamente,

*Esteban Riofrío*  
Dr. Esteban Riofrío  
Mat. 4911

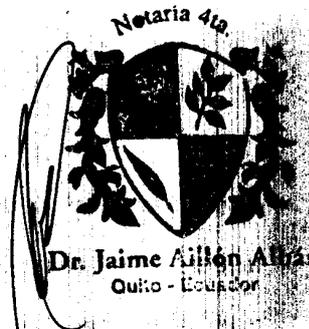
OK  
INGRESADO  
AL SISTEMA  
2000.04.06 J.

 **Superintendencia de  
Compañías**  
APR 5 - 2000  
58.  
**Documentación y Archivo**



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



Dr. Jaime Aillon Alban  
Quito - Ecuador

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA  
CORPORACION ORINOCO CORPINOCOTDA CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:  
DR. ENRIQUE CHIRIBOGA BARBA, SEÑORA Y  
DR. ESTEBAN RIOFRÍO CORREA Y SEÑORA**

**A FAVOR DE:  
BERNARDO JOSÉ SEMERENE PICÓN Y  
MARIANA LÓPEZ SEMERENE**

**CUANTÍA: S/. 200.000,00**

**A.R. DL 3 COPIAS**

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes diez de Marzo del año dos mil, ante mí doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO PUBLICO DE ESTE CANTON, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de cesión de participaciones, las siguientes personas, por una parte, los cónyuges señores Doctor ENRIQUE CHIRIBOGA BARBA /y MARIA SOLEDAD GONZALEZ ARTIGAS DE LA PAZ, casados, por sus propios derechos; y los cónyuges señores Doctor ESTEBAN RIOFRIO CORREA y PAULINA CARRILLO CRESPO, casados / por sus propios derechos, en calidad de cedentes; y, por otra, el señor, BERNARDO JOSÉ SEMERENE PICON, y, la Señorita MARIANA LOPEZ SEMERENE, casado el primero y soltera la segunda, respectivamente, por sus propios y correspondientes derechos, en calidad de cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

ATA

mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad y cantón Quito; a excepción de los cesionarios que son de nacionalidad venezolana, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la presente cesión de participaciones contenida al tenor siguiente: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte, en calidad de cedentes, los señores doctores Enrique Chiriboga Barba /y su esposa la señora María Soledad González Artigas de la Paz y Esteban Riofrío Correa /y su esposa la señora Paulina Carrillo Crespo; y, en calidad de cesionarios el señor Bernardo José Semerene Picón y la señorita Mariana López Semerene los mismos que comparecen por sus propios y personales derechos. Los cedentes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casados y domiciliados en la ciudad de Quito, los cesionarios son mayores de edad, de nacionalidad venezolana casado y soltera respectivamente y domiciliados en la ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.- La Compañía CORPORACION ORINOCO CORPINOCOTDA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y



NOTARIA  
CUARTA

## DR. JAIME AILLON ALBAN

nueve, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número cero cero punto Q punto IJ punto ciento cincuenta y cuatro (No. 00.Q.IJ.154) de veintiuno enero del dos mil, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiocho de enero del dos mil bajo el número ciento noventa y dos (No. 192) tomo ciento treinta y uno (131). DOS.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía CORPORACION ORINOCO CORPINOCOTDA CIA. LTDA., reunida el veintitrés/de febrero/del dos mil, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de los Señores doctores Enrique Chiriboga Barba y Esteban Riofrío Correa en favor del señor Bernardo José Semerene Picón y la señorita Mariana López Semerene respectivamente, conforme consta del acta de Junta General que se adjunta como documento habilitante al presente instrumento público; y de la certificación del representante legal de la Sociedad que también se agrega. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos los cedentes señores doctores Enrique Chiriboga Barba y Esteban Riofrío Correa, ceden las cien (100) participaciones que poseen cada uno, en la CORPORACION ORINOCO CORPINOCOTDA CIA. LTDA, las mismas que son indivisibles con un valor nominal de mil sucres cada una, por un valor total de cien mil sucres (S/. 100.000), en favor del señor Bernardo José Semerene Picón; y, con un valor nominal de mil sucres cada una, por un valor total de cien mil sucres (S/. 100.000) en favor de la señorita Mariana López

Semerene, conforme consta en el acta de Junta General ya referida anteriormente. CUARTA: PRECIO: Los cedentes y los Cesionarios han fijado de mutuo acuerdo como precio para la presente cesión de participaciones, la suma total de (S/. 200.000) doscientos mil sucres, suma que ha sido pagada a los cedentes a su entera satisfacción. Los cedentes aceptan haber recibido dicha suma de dinero, en moneda de curso legal y en este mismo acto, por lo que renuncian a cualquier tipo de reclamo en el futuro.

QUINTA: CONTROVERSIAS: Si se suscitaren controversias derivadas del alcance, contenido o interpretación de este contrato, o cualquier otro conflicto que se derive del mismo, no solucionados por arreglo directo y mutuo de los contratantes, las partes renuncian a su domicilio y en primera instancia se someterán al arbitraje de los jueces árbitros de Cámara de Comercio de Quito y al trámite de la Ley de Arbitraje y Mediación. SEXTA: REGISTRO Y LEGALIZACION DE LA CESION

EFFECTUADA: Usted Señor Notario se servirá ordenar se tome nota de esta transferencia de participaciones tanto al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la Compañía CORPORACION ORINOCO CORPINOCOTDA CIA. LTDA., celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante Usted, cuanto al margen de inscripción en el Registro Mercantil. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el señor doctor ESTEBAN



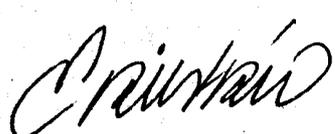
NOTARIA  
CUARTA

**DR. JAIME AILLON ALBAN**

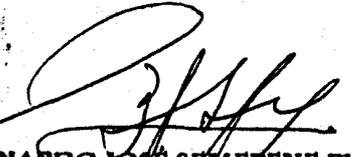
RIOFRIO CORREA, portador de la Matrícula Profesional número cuatro mil novecientos once del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento del presente instrumento, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

X   
**DR. ENRIQUE CHIRIBOGA BARBA**

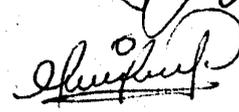
C.C. 170082374-6

X   
**DR. ESTEBAN RIOFRÍO CORREA**

C.C. 170655092-6

X   
**BERNARDO JOSÉ SEMERENE PICÓN**

C.C. 171428279-3

X   
**MARIANA LÓPEZ SEMERENE**

C.C. 171605854-8

X   
**MARÍA SOLEDAD GONZALEZ ARTIGAS DE LA PAZ**

C.C. 170191985-2

X   
**PAULINA CARRILLO CRESPO**

C.C. 171049987-0

FIRMADO.- EL NOTARIO, DOCTOR JAIME AILLON ALBAN NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.- A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

ECUATORIANA 171049987-0  
 CIUDADANIA  
 CARRILLO CRESPO PAULINA DEL CARRER  
 03 ENERO 1.970  
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
 01 395 0079  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 70

*Paulina*

ECUATORIANA 171049987-0 E33331222  
 CASADO ESTEBAN RIGORIO CORREA  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 GUILLERMO CARRILLO  
 LUCIA VICENTA PILAR CRESPO  
 QUITO 0507-92  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1871254

*Guillermo*

ECUATORIANA V 4443 Y 442  
 ENRIQUE CHIRIBOGA BARBA  
 SECUNDARIA Q. DOMESTICOS  
 OSCAR GONZALEZ ARTIGAS  
 SABA DE LA PAZ  
 QUITO 17 DE NOVIEMBRE 1986  
 MUERTE DEL TITULAR MEX.  
 044496

*Enrique Chiriboga*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CIUDADANIA No. 170191985-2  
 CEDULA DE MARIA SOLEDAD GONZALEZ ARTIGAS DE LA PAZ  
 10 DE MAYO DE 1945  
 QUITO PICHINCHA  
 2dlr 252 2556  
 QUITO PICHINCHA 1945

*Maria Soledad*

VENEZOLANA 171049987-0 E33331222  
 SUETERA  
 SUPERIOR OO, LD.  
 GUSTAVO EMILIO LOPEZ MERCHAN  
 CARINE SUANILLA GEMERENE  
 QUITO 25 DE NOV. DE 1997  
 25 DE NOV. DE 2009

*Carine Suanilla*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CIUDADANIA No. 171605854-8  
 MARIANA LOPEZ GEMERENE  
 14 DE DICIEMBRE DE 1978  
 CARACAS VENEZUELA  
 ERI 27 19334 PAG 59321  
 QUITO PICHINCHA 1997

*Mariana Lopez*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 1700802324-0  
 CHIRIBOGA BARBA ENRIQUE FRANCISCO  
 29 ENERO 1.942  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 01 221 00662  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 42

*Enrique Barba*

ECUATORIANA 171049987-0 E33331222  
 CASADO MARIA GONZALEZ  
 SUPERIOR ABOLADO  
 JOSE RICARDO CHIRIBOGA  
 FANNY BARBA  
 QUITO 5/6/1995  
 15/01/2011

*Jose Ricardo*



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPANIA CORPORACION ORINOCO  
CORPINOCOTDA CIA. LTDA.**

**REUNIDA EL 23 DE FEBRERO DEL 2000**

En la ciudad y cantón Quito, a veinte y tres de febrero del año dos mil en las oficinas del Estudio Jurídico Bustamante & Bustamante, ubicado en la intersección de las Avdas. Amazonas y Patria Edificio COFIEC piso once, a las doce horas treinta minutos se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía:

<b>ACCIONISTA</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	<b>No. PARTICIPACIONES</b>
Sr. Alfredo Semerene	9'800.000	9.800
Dr. Enrique Chiriboga	100.000	100
Dr. Esteban Riofrío	100.000	100
<b>TOTAL</b>	<b>10'000.000</b>	<b>10.000</b>

De esta manera se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía. Los accionistas por los derechos que representan, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto del orden del día:

**1. Cesión de Participaciones de la Compañía.**

Actúa como Presidente de la Junta General de Accionistas el Señor Alfredo Semerene Zambrano, y como secretaria Ad-Hoc la Señorita María Belén Narváez.

La presidencia, ratificando la totalidad del capital suscrito de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión Universal, al amparo de lo que disponen los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías, y dispone que se proceda a conocer y resolver el punto único del orden del día:

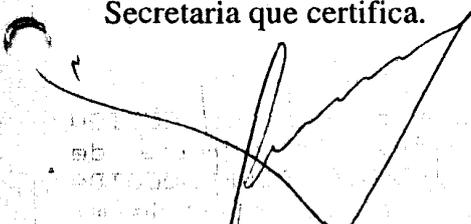
**PUNTO UNICO.-** Se pone a consideración de La Junta General de socios la propuesta de cesión de las participaciones de las que son titulares los Doctores Enrique Chiriboga B. y Esteban Riofrío C. que serán cedidas a favor del Señor Bernardo José Semerene Picón y de la Señorita Mariana López Semerene, respectivamente. Los socios por unanimidad resuelven aceptar dicha cesión de los Doctores Enrique Chiriboga B. y Esteban Riofrío C. constantes en cien (100) participaciones de la Compañía CORPORACION ORINOCO CORPINOCOTDA CIA. LTDA. cada uno, las mismas que son indivisibles con un valor nominal de mil sucres cada una, y que dan un valor total de

docientos mil sucres (S/.200.000), a favor del Señor Bernardo José Semerene Picón y de la Señorita Mariana López Semerene respectivamente. Dicha cesión deberá realizarse por escritura pública para que surtan los efectos legales correspondientes. Queda facultado indistintamente, los cedentes y/o los cesionarios para que dicho acto jurídico sea inscrito en el Registro Mercantil de Quito y sea notificado a la Superintendencia de Compañías.

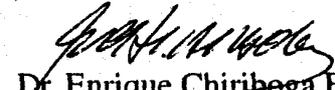
Por no haber más puntos a tratarse en el orden del día, la presidencia concede cuarenta minutos para la redacción del Acta pertinente, la misma que luego de ser elaborada por la Secretaria, es leída, aprobada y firmada por la totalidad de los accionistas presentes que representan el 100% del capital social de la Compañía.

Siendo las catorce horas quince minutos, se levanta la sesión.

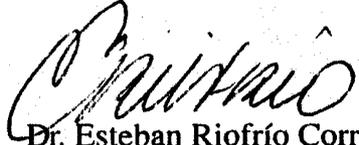
Para constancia de todo lo actuado firman los accionistas, conjuntamente con la Secretaria que certifica.



Sr. Alfredo Semerene Z.  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**



Dr. Enrique Chiriboga Barba  
**ACCIONISTA**



Dr. Esteban Riofrío Correa  
**ACCIONISTA**

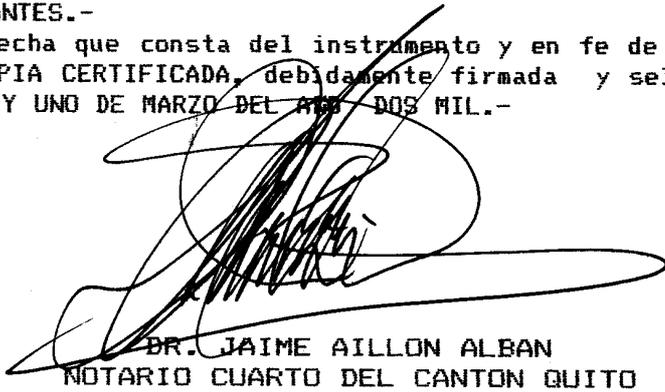
Ma. Belén Narváez.  
Srta. María Belén Narváez  
**SECRETARIA Ad-Hoc**

. . . TA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del instrumento y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, hoy día TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL.-

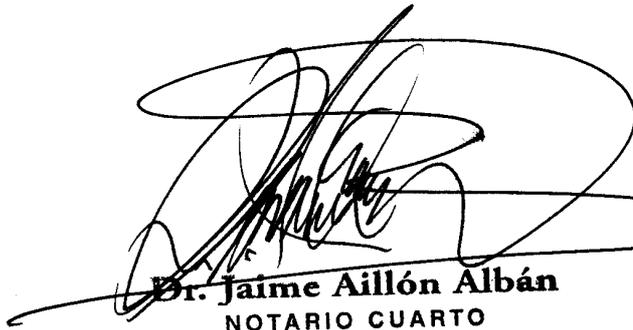


**Dr. Jaime Aillón Albán**  
Quito - Ecuador



**DR. JAIME AILLON ALBAN**  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

**RAZON:** Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPANIA "CORPORACION ORINOCO CORPINOCOTDA CIA. LTDA.", otorgada ante mí el treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve. En Quito, hoy día Lunes ~~treinta~~ de Abril del año dos mil.- Enmendado "tres" vale.



**Dr. Jaime Aillón Albán**  
NOTARIO CUARTO  
QUITO



**Dr. Jaime Aillón Albán**  
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

**RAZON:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 192, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y ocho de enero del dos mil, a Fs. 306 Vta., Tomo 131, correspondiente a la constitución de la compañía " **CORPORACION ORINOCO CORPINOCOTDA CIA.LTDA.**" de la presente CESION de participaciones.- Quito a tres de abril del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



G.R.

